

señoras, señores,

Cuba: una isla estratégica

Cuando los españoles finalmente se retiraron al final de la Guerra Hispanoamericana (1898), se vieron obligados a ceder el control de Cuba a los estadounidenses. Pero a diferencia de Guam, Puerto Rico y Filipinas, Cuba no fue anexada sino que se decidió convertirlo en un país independiente, siempre que se incorporara la Enmienda Platt a la Constitución. Esta disponía que Cuba no podía celebrar un acuerdo con ningún país que no fuera Estados Unidos, y que estos últimos tenían el derecho de intervenir en cualquier momento en Cuba cuando consideraran que la vida de los ciudadanos americanos estaba en peligro. La independencia de Cuba, formalizada en mayo de 1902, estuvo por tanto sujeta a condiciones.

Cuando en 1917 Cuba, a raíz de los Estados Unidos, declaró la guerra a Alemania, la isla rápidamente reveló su interés estratégico por su posición como puesto de avanzada contra los submarinos alemanes.

Aún hoy, Cuba conserva una gran importancia estratégica. Por lo tanto, la isla sigue siendo una cabeza de puente comunista en la región, con el régimen apoyando los movimientos comunistas presentes en otras partes del Caribe y la zona latinoamericana. Podemos pensar en el régimen venezolano, pero también en los contactos entre el régimen cubano y la organización terrorista colombiana FARC, que también es muy activa en la producción y tráfico de drogas, particularmente hacia Europa.

La Revolución Cubana

El 26 de julio de 1953, Fidel Castro, un joven abogado cubano, intentó por primera vez derrocar al régimen de Batista. Fulgencio Batista era un militar respaldado por Estados Unidos que tomó el poder en 1933, luego de la "Revolución de los Sargentos", y renovó la operación en 1952, cuando parecía que no tendría posibilidades de ganar las elecciones presidenciales tres meses después.

Junto con otros 119 rebeldes, Castro participa en un intento fallido de asaltar el cuartel Moncada en Santiago de Cuba. Los insurgentes serán condenados a 15 años de prisión. En febrero de 1955, Batista ganó las elecciones y, en señal de reconciliación, el 15 de mayo de 1955 liberó a varios presos políticos, entre ellos el grupo de Fidel Castro que emigró a México, donde entró en contacto con el argentino Ernesto "Che Guevara".

El 2 de diciembre de 1956, desembarca en Cuba con 82 rebeldes entrenados y armados a bordo. Después de dos años de guerra de guerrillas, el 1 de enero Batista fue expulsado de la isla y, poco después, Castro tomó la capital, La Habana, y se convirtió en primer ministro. Su movimiento armado M-26-7 se fusionó con el Directorio Revolucionario 13 de Marzo para formar la Organización Revolucionaria Integrada (Organizaciones Revolucionarias Integradas), poco después rebautizada como Partido Unido de la Revolución Socialista de Cuba. El 3 de octubre de 1965, el PURSC fue absorbido por el Partido Comunista de Cuba (PCC), bajo la dirección de Fidel Castro.

Terrorismo y violaciones de derechos humanos bajo Ernesto Guevara

El Ché Guevara, venerado hoy por la izquierda bien intencionada que luce su icono en sus camisetas, fue un auténtico carnicero que, si viviera hoy, sería llevado rápidamente ante un tribunal de derechos humanos por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

Durante el primer año de la gloriosa revolución castrista, el Che Guevara fue su principal ejecutor, una especie de Beria argentino-cubano, el temido jefe de los servicios secretos de Stalin, a quien éste mismo llamaba “nuestro Himmler”. Apenas tres meses después de predicar activamente la “revolución gloriosa”, Guevara ya había firmado entre 500 y 600 sentencias de muerte, sin ningún tipo de juicio.

No era necesaria ninguna prueba legal para enviar individuos ante el pelotón de fusilamiento, siendo las pruebas y los juicios sólo un detalle burgués arcaico, al que Guevara privilegió la pedagogía del “paredón” (el pelotón de fusilamiento). El periodista cubano Luis Ortega, quien conoció al Che desde 1954, escribe en su libro “¡Yo Soy El Che!” que Guevara mandó fusilar a 1897 personas. En su libro “Che Guevara: una biografía”, Daniel James indica que el propio Che admitió haber ordenado “varios miles” de ejecuciones durante los primeros años del régimen castrista. Él personalmente ejecutó muchas sentencias.

No está claro exactamente cuántos huérfanos y viudas Guevara tiene en su conciencia... pero hay muchos. En todo caso, fue una forma eficaz de enviar a la primera generación de contrarrevolucionarios cubanos a otro mundo, una forma que en nada cede ante la matanza de oficiales polacos perpetrada por Stalin en los bosques de Katyn unos años antes.

Hoy, el legado de terror, tortura e intimidación del Che continúa marcando las políticas de las autoridades cubanas, al igual que su aversión a los homosexuales y su aborrecimiento a los huelguistas. Como Ministro de Industria en 1961, declaró: “Los trabajadores cubanos deben acostumbrarse a vivir bajo un régimen colectivista y por lo tanto no poder hacer huelga”. Irónicamente, su imagen adorna las banderas y camisetas de muchos activistas sindicales.

TERROR Y VIOLACIONES DERECHOS HUMANOS EN CUBA HOY

A. Homosexuales

Durante décadas los homosexuales han sido severamente perseguidos en Cuba. En una entrevista con el diario mexicano La Jordana en 2010, el propio exlíder cubano Fidel Castro admitió ser responsable de la persecución de los homosexuales. En esta entrevista, Castro indica que envió notablemente a los homosexuales cubanos a campos de reeducación. Che Guevara también fue responsable de la persecución y ejecución de homosexuales durante la revolución cubana.

Desde 1979 oficialmente la homosexualidad ya no es punible en Cuba, pero en realidad la comunidad homosexual sigue siendo perseguida a pesar de todo.

Víctor es originario de Cuba. Allí fue periodista y activista. En 2018 se vio obligado a huir por su orientación sexual. “Como activista, inicié una campaña por la legalización del matrimonio entre personas del mismo sexo. La campaña fue un éxito. Esta iniciativa incluso fue apoyada por representantes de las autoridades públicas”. Desafortunadamente, la campaña no duró mucho para Víctor. En ese momento era estudiante universitario, pero lo suspendieron por un año y no pudo asistir a clases. “También fui arrestado por la policía. La policía me llevó a una especie de celda en la oficina y tuve que quedarme allí un rato. Me golpeaban con regularidad e incluso todavía tengo cicatrices”.

“Mi madre perdió su trabajo por mi culpa, lo que me hizo pensar. Sé que mi comportamiento tiene consecuencias. Yo mismo soporto estas consecuencias. Pero mi madre nunca debería tener que pagar por mis acciones”. Es por eso que Víctor decidió huir y finalmente terminó en los Países Bajos.

“La primera vez mi solicitud fue rechazada porque el tribunal consideró que la comunidad LGBTI no corría peligro en Cuba”, explica Víctor. Pero insistió y pidió ayuda al ACNUR. “Escribieron un informe excelente que no se trataba solo de mi caso personal. En este informe, ACNUR describió la situación de la comunidad LGBTI en general y las violaciones a los derechos humanos que esta comunidad enfrenta a diario.”

B. Persecución de la oposición política

La oposición política es silenciada mediante intimidación, violencia, restricciones de viaje, detenciones, multas, despidos, etc. Según el Observatorio Cubano de Derechos Humanos, “De enero a agosto de 2020 hubo 1.028 detenciones arbitrarias”,

“En junio de 2020, las autoridades detuvieron o amenazaron con detener a decenas de personas para impedir una manifestación contra la violencia policial en La Habana. La policía acosó al menos a 80 personas, llamándolas o presentándose en sus casas para advertirles que no asistieran a la protesta. En algunos casos, los oficiales esperaron afuera de las casas de las personas todo el día de la protesta para evitar que se fueran. Al menos 50 personas fueron arrestadas mientras intentaban dirigirse a los lugares de protesta y detenidas temporalmente.”

Según Juan José López, el derecho a la expresión política sigue estando estrictamente controlado en Cuba y los intentos de participar en actividades públicas por parte de opositores al régimen comunista son seguidos o precedidos sistemáticamente por medidas de intimidación, incluso detenciones de activistas. Granma, el diario oficial del Partido Comunista, afirma que en Cuba “no hay oposición, sino una contrarrevolución estimulada y pagada”.

La limitación de la libertad de expresión está incluso consagrada explícitamente en la Constitución cubana. El artículo 62 de la Constitución cubana dispone que: “Ninguna de las libertades concedidas al ciudadano puede ser ejercida contra las disposiciones establecidas por la Constitución y las leyes, ni contra la existencia y los fines del Estado socialista, ni contra la decisión del pueblo cubano a construir el socialismo y el comunismo. La violación de este principio es punible”.

En noviembre de 2021 opositores a la dictadura concibieron el proyecto de manifestarse en varias ciudades cubanas a favor de la liberación de los presos políticos. Esta manifestación también fue prohibida por el régimen cubano y sus iniciadores fueron intimidados. A principios del mismo año -a mediados de julio- también hubo manifestaciones históricas, durante las cuales miles de cubanos salieron a las calles gritando que tenían hambre y que querían ser libres. Estas protestas resultaron en una muerte y decenas de heridos. Más de 1.100 personas fueron detenidas, cientos de las cuales permanecieron en prisión durante muchos meses.

A fines de 2021, se informó que 842 presos políticos estaban detenidos en Cuba, incluidos 26 menores de edad; mientras miles de cubanos, en su mayoría jóvenes, son encarcelados por conducta "antisocialista".

Después de las protestas de julio de 2021, el parlamento cubano -compuesto en su totalidad por representantes del régimen- adoptó un nuevo Código Penal que prevé penas más duras para los disidentes y castiga en particular las actividades políticas en Internet, así como las manifestaciones.

C. Libertad de prensa

La libertad de prensa es también totalmente inexistente en Cuba. "El gobierno controla prácticamente todos los medios de comunicación en Cuba y restringe el acceso a la información del exterior". En 2019, el Comité para la Protección de los Periodistas dijo que Cuba tenía "el clima más restringido para la prensa en las Américas". "El gobierno bloquea rutinariamente el acceso dentro de Cuba a muchos sitios web y blogs de noticias. En 2019, antes de un referéndum defectuoso que aprobó una nueva constitución, bloqueó varios sitios de noticias considerados críticos con el gobierno, incluidos 14ymedio, Tremenda Nota, CiberCuba, Diario de Cuba y Cubanet. Desde entonces, ha seguido bloqueando varios sitios web de noticias".

Las redes sociales también son vigiladas y censuradas, como puede atestiguar la periodista Camila Acosta, condenada por tres publicaciones en Facebook, entre ellas una relativa a Fidel Castro. Tras las manifestaciones del 12 de julio de 2021, también fue detenida y encarcelada.

Otro ejemplo es el de la youtuber Ruhama Fernández, quien, debido al contenido crítico de sus videos, es regularmente detenida y privada de su pasaporte.

En septiembre de 2022, nueve periodistas de la plataforma "El Toque" tuvieron que renunciar bajo presiones de la Seguridad del Estado cubano.

En Cuba todos los medios de comunicación pertenecen al Estado y no pueden ser propiedad de ningún tipo.

sector privado, de conformidad con el artículo 53 de la Constitución. El principal diario cubano se llama Granma. Este es el órgano de prensa del Partido Comunista con una tirada de 450.000 ejemplares. Luego viene Juventud rebelde, editado por la UJC, que publica debates, entre otras cosas.

Oficialmente, el “delito de opinión” no existe según el artículo 54 de la constitución cubana. La razón aducida para la mayoría de las condenas de periodistas es la traición, o “colaboración con una potencia extranjera con el objetivo de socavar al gobierno cubano”. A los disidentes condenados no se les acusa de tener una opinión disidente, sino de haber recibido dinero de la embajada estadounidense para desestabilizar el régimen y facilitar la aplicación del bloqueo. Este país ocupa el puesto 169 de 180 en libertad de prensa.

D. Derechos de los trabajadores

Fiel al desprecio expresado por Ernesto Guevara por los trabajadores en huelga, trabajadores y sindicatos son igualmente maltratados en este paraíso socialista. Cuba actualizó su Código de Trabajo en 2014, pero aún continúa violando las normas de la Organización Internacional del Trabajo que ha ratificado sobre libertad de asociación y negociación colectiva. Aunque la ley cubana teóricamente permite la formación de sindicatos independientes, en la práctica Cuba permite sólo una confederación de sindicatos controlada por el Estado, la Central de Trabajadores de Cuba”.

E. Sector médico

A los partidarios de la dictadura cubana les gusta enfatizar la “ayuda” brindada por Cuba a través de misiones médicas en ciertos estados amigos, así como la calidad de la ayuda médica cubana. Sin embargo, estos argumentos también deben ser fuertemente calificados. La Resolución No. 168 adoptada en 2010 por el Ministerio de Comercio Internacional y las Inversiones Extranjeras de Cuba impone a todos los funcionarios empleados, en el extranjero, por el Estado o por empresas estatales extranjeras, incluido el personal médico, deberes y obligaciones que no están justificados y que son contrario a la dignidad humana y a los derechos humanos más elementales y fundamentales. Algunos informes se refieren claramente a casos de trabajo forzoso que constituyen una forma de esclavitud pura y simple por la que los “países beneficiarios” deben pagar sumas considerables al régimen cubano.

El Código Penal de Cuba impone penas de ocho años de prisión a todos los funcionarios públicos que no cumplan con sus misiones médicas o decidan regresar a Cuba mientras que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) considera tales misiones como una forma moderna de esclavitud y que la comunicado de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (CUB6/2019) sobre las misiones médicas cubanas destaca las precarias e inhumanas condiciones de trabajo del personal médico, denuncias que han sido corroboradas por Human Rights Watch y 622 testimonios.

El personal médico (el adjetivo “médico” debe interpretarse en sentido amplio, ya que muchas veces son personas sin habilitación en este campo, pero que forman parte del personal militar cubano) enviado en “misión” desde Cuba está sujeto a reglas estrictas. por el régimen cubano. Por ejemplo, dicho personal tiene prohibido:

- (a) participar en eventos públicos de carácter social sin la debida autorización;
- (b) brindar criterios o valoraciones a los medios de comunicación, en las redes sociales, en la radio o en la televisión (...) sin haber recibido instrucciones y autorizaciones previas al respecto;
- c) mantener relaciones de amistad u otro tipo de vínculos con personas que expresen opiniones hostiles o contrarias a los principios y valores de la sociedad cubana y de la revolución cubana, sean nacionales, extranjeros o cubanos residentes o no en el país donde se encuentre el se presta el servicio;
- d) no cumplir con el sistema de localización establecido en el país donde están establecidos.

Por supuesto, Cuba también se ha visto afectada por la crisis del coronavirus, lo que ha dado lugar a manifestaciones callejeras contra la gestión de la crisis por parte de las autoridades públicas, que han respondido nuevamente con represión y violencia. También según el informe de Human Rights Watch: "Más de 1.000 personas, en su mayoría manifestantes pacíficos o transeúntes, fueron detenidas durante las protestas de julio, informaron grupos de derechos humanos cubanos. Los oficiales impidieron que las personas protestaran o informaran sobre las protestas, arrestaron a críticos y periodistas cuando se dirigían a las manifestaciones o limitaron su capacidad para salir de sus hogares. Muchos fueron recluidos en régimen de incomunicación durante días o semanas, arrestados violentamente o golpeados y sometidos a malos tratos durante la detención". La represión muy violenta de las fuerzas de seguridad contra los manifestantes, que dejó al menos una persona muerta, ha sido condenada por gobiernos de todo el mundo. Chile condenó enérgicamente "la represión dirigida a silenciar pacíficamente a los manifestantes que exigen más libertad, un mejor sistema de salud y una mejor calidad de vida".

El presidente interino de Perú expresó su apoyo a los manifestantes, considerando que deben poder expresar sus opiniones de manera libre y pacífica. El Ministerio de Exteriores español emitió un comunicado reconociendo el derecho de los cubanos a manifestarse libre y pacíficamente. Venezuela y Corea del Norte, por su parte, expresaron su apoyo al régimen de La Habana y su reacción ante los opositores.

El número de refugiados que salen de Cuba ha alcanzado un nuevo récord debido a la reacción extremadamente violenta de las autoridades cubanas a las protestas provocadas por la crisis del coronavirus. Hasta la fecha, más de 190 000 cubanos han huido a la Costa Este de Estados Unidos, dejando atrás el paraíso de los trabajadores comunistas.

F. Derechos humanos en todo el mundo

El código penal de Cuba incluye disposiciones sobre "estado de peligro" y "medidas de seguridad predelictivas" en virtud de las cuales más de 8.000 personas han sido encarceladas y 2.500 condenadas a trabajos forzados mientras no hayan cometido ningún delito demostrable. La Opinión No. 50/2020 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, publicada el 14 de octubre de 2020, subraya también que la violación sistemática de los derechos humanos

por parte de las autoridades cubanas es una práctica común. Como corresponde a un paraíso socialista, el régimen cubano también intenta exportar o al menos fomentar este modelo al resto del mundo. En 2020, Cuba ganó un asiento en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Desde entonces, este país se ha opuesto, en este consejo, a las resoluciones sobre violaciones de derechos humanos en Eritrea, Etiopía y Nicaragua, entre otros, que por supuesto son todos países socialistas-comunistas. Contrariamente (o más bien en concordancia) con este deseo de apoyar el modelo cubano en otras partes del mundo, podemos evocar la actitud del régimen cubano hacia sus disidentes, a quienes muchas veces se les niegan visas de salida para evitar que expresen en el extranjero una voz distinta a la de los comunicados oficiales de las autoridades cubanas. Mientras los promotores de esta dictadura se animan a venir a Occidente a contar las bondades del estado de bienestar cubano, los críticos de este régimen no consiguen pasaportes ni permisos para viajar al extranjero.

G. Artistas

Los artistas tampoco escaparon a los beneficios de este paraíso socialista. En abril de 2021, las autoridades detuvieron en La Habana a Esteban Rodríguez, periodista independiente que trabajaba para ADN Cuba, y a Thais Mailén Franco Benítez, activista de derechos humanos, junto con unas doce personas más, por manifestar pacíficamente su apoyo al artista cubano Luis Manuel Otero Alcántara, quien entonces se encontraba en huelga de hambre en protesta por la constante vigilancia policial en su domicilio.

En mayo del mismo año, las autoridades también arrestaron a Maykel Castillo Pérez, uno de los autores de la canción “Patria y Vida”, que critica al gobierno cubano y se ha convertido en una canción de protesta. Este artista fue acusado de “violencia”, “revuelta” y “alteración del orden público”. En junio, las autoridades reencarcelaron al artista gráfico Hamlet Lavastida, ex preso de conciencia, con el argumento de que supuestamente propuso, durante una entrevista privada, una actuación artística que finalmente nunca se llevó a cabo. Hamlet Lavastida fue luego liberado con la condición de que saliera de Cuba. El 11 de julio de 2021, día de protestas a nivel nacional, las autoridades arrestaron al preso de conciencia Luis Manuel Otero Alcántara, miembro del movimiento de San Isidro que inicialmente se opuso a una ley para censurar a los artistas, poco después.

había anunciado, en las redes sociales, su intención de sumarse a las manifestaciones. Finalmente, también nos referimos al Decreto No. 349 que limita la libertad de expresión de los artistas al establecer la obligación de obtener autorización previa para cualquier actuación o exhibición pública y privada.

Sanciones

A los defensores del régimen dictatorial cubano les gusta evocar las “injustas” sanciones que tendrían como blanco a este país y de las cuales la población sería la principal víctima. Sin embargo, cabe señalar que no se han tomado “sanciones económicas generales” contra Cuba. En efecto, los productos cubanos pueden adquirirse libremente, sin el menor problema, en cualquier lugar de Occidente, particularmente dentro de la Unión Europea, siendo los ron y cigarros cubanos ejemplos claros y emblemáticos en este sentido. Si se

han tomado estas llamadas “sanciones”, ¿cómo explicar que en toda Cuba se construyan hoteles cinco estrellas de lujo para alojar a turistas europeos y estadounidenses?

El Observatorio de la Complejidad Económica (OEC) ha calculado que en 2020 Cuba exportó a Bélgica aproximadamente 38 millones de dólares en productos (además de tabaco, principalmente derivados del petróleo), y que Bélgica, por su parte, exportó más de 40 millones de dólares en productos a Cuba durante el mismo período.

También es falso afirmar que Estados Unidos le impone un embargo económico. En efecto, en 2020 Estados Unidos exportó a Cuba productos por valor de más de 172 millones de dólares, principalmente carne de pollo, soja y maíz.

También es muy fácil viajar a Cuba con fines turísticos o por otros motivos. De hecho, casi todos los operadores turísticos cubanos ofrecen estancias organizadas allí.

Tampoco se trata de un boicot en las áreas de cultura y educación. Por ejemplo, el Consejo Universitario Flamenco (Vlaamse Universitaire Raad, VLIR), del que forman parte, entre otros, la VUB, la KUL y la UGent, colabora con un gran número de universidades y establecimientos educacionales cubanos.

Dejando de lado lo anterior, Bélgica es uno de los donantes europeos más generosos a Cuba, aunque de una manera poco transparente dado que no sabemos el destino de estos fondos en este país, ni benefician a su régimen ni a su pueblo.

Relaciones belgo-cubanas

Los partidos belgas de izquierda y extrema izquierda siempre han mostrado una simpatía enfermiza por el régimen comunista cubano y figuras dudosas como Castro y Guevara. Así sucedió nuevamente en julio de 2022, cuando los representantes del régimen dictatorial en La Habana fueron recibidos con el debido respeto en la Cámara de Representantes.

Este interés por Cuba no es nuevo. De hecho, en la década de 1830, el propio Leopoldo I había intentado comprar esta isla al entonces estado español en bancarrota. Ciertos políticos cubanos también mantuvieron contactos personales con Alberto I y con la princesa Clementina, hija de Leopoldo II.

Y poco antes de finalizar el reinado del rey Leopoldo III, quien fue padrino de uno de los nietos del barón azucarero José Mena, el presidente cubano le otorgó a él y al joven Balduino una suite en el Hotel Nacional de La Habana. Una foto de un periódico que mostraba a Philippe y Mathilde viajando de incógnito en La Habana había obligado incluso al Palacio a anticipar el anuncio de su relación.

Pero las relaciones belga-cubanas no son tan románticas: ya en 1959, Bélgica aprovechó esta oportunidad comercial para vender armas de guerra al régimen. Antes de la explosión del carguero La Coubre en el puerto de La Habana con 75 toneladas de fusiles y granadas a bordo comprados a la Fábrica Belga de Armas de Guerra el 4 de marzo de 1960, el régimen militar de Fidel Castro había logrado adquirir aproximadamente 25 000 fusiles ligeros y 510 FAL rifles de asalto; cerca de 1.100 pistolas Browning y más de 29 millones de cartuchos y granadas antipersonal: munición suficiente para matar a más de cuatro veces la población total cubana de 1960.

Esta venta por parte del Reino de Bélgica, que actuó en violación del embargo internacional a la venta de armas de guerra decretado contra Cuba bajo la dictadura de Fulgencio Batista, contribuyó en gran medida a consolidar el régimen militar revolucionario que aún hoy tiraniza a Cuba y al cubanos.

En 2002, la Cámara adoptó una propuesta de resolución presentada por Agalev-Ecolo solicitando a la delegación belga ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Ginebra que se abstuviera, en marzo de 2002, durante la votación de la resolución que tradicionalmente condena a Cuba por violaciones de derechos humanos. Si el examen de la situación de los derechos humanos en Cuba conduce a una conclusión positiva.

La ingenuidad, fingida o no, mostrada hace 20 años dice mucho, especialmente cuando se examina a la luz de los acontecimientos que han tenido lugar conocidos por el país desde esa fecha y que demuestran que las violaciones a los derechos humanos han continuado, e incluso se han recrudecido.

Pero hay algo peor y más preocupante aún: en 2011, diputados del SP y del PS presentaron conjuntamente una moción de resolución en la que exigían la liberación de cinco presos cubanos (detenidos en Estados Unidos): agentes del régimen cubanos que se había infiltrado en un movimiento que, desde Miami, llevaba ayuda por mar, en avionetas, a los refugiados que habían emprendido la travesía. Los MIG cubanos que circulaban en el espacio aéreo internacional habían derribado dos de estos aviones, matando a cuatro civiles.

En mayo de 2009, una delegación de la FGTB, el sindicato socialista, viajó a Cuba para celebrar el Primero de Mayo en un país donde la libertad sindical está prohibida.

Asimismo, Steve Stevaert viajó a Cuba, cuando ocupaba el cargo de ministro flamenco de Movilidad, para reunirse allí con Fidel Castro, cerrar un memorando de entendimiento y aprovechar para invitar a la hija de Guevara a una fiesta privada.

A finales de 2021 le tocará al ministro-presidente de la Región de Bruselas, el socialista Rudi Vervoort, viajar a Cuba -en un clima de represión tras las manifestaciones de julio de 2021- para realizar una visita de trabajo con el fin de consolidar el acuerdo de cooperación concluido 20 años antes entre Bruselas y La Habana.

A principios de junio, el embajador cubano en Bélgica fue recibido, con el respeto debido a su cargo, y sin la menor nota falsa -entiéndanse las críticas-, por el gobernador de la provincia de Amberes.

Sin embargo, el régimen cubano no juega limpio con las autoridades belgas. Cabe destacar que un coronel de las FAR pudo incorporarse a la embajada de Cuba en Bélgica. Desde noviembre de 2021, la embajada de Cuba en Bélgica está encabezada por un nuevo embajador cuyo esposo es un diplomático acreditado como asesor político. Sin embargo, es coronel de las Fuerzas Armadas Revolucionarias y director de la editorial Verde Olivo, herramienta central de propaganda de las Fuerzas Revolucionarias de Cuba. Hoy goza de inmunidad diplomática en Bélgica, lo que compromete la seguridad de los exiliados cubanos

en Bélgica y atenta contra la seguridad nacional y la de la OTAN. Un espía militar del castrismo no puede tener carta blanca en Europa

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Camara de Representantes,

A. Considerando que es en una democracia donde los derechos humanos, la libertad, la dignidad y el bienestar de las personas están mejor representados y defendidos, lo que implica, en particular, la celebración de elecciones libres y justas, así como el respeto del principio del pluralismo político;

B. Considerando que el artículo 5 de la Constitución recientemente adoptada por Cuba consagra al Partido Comunista de Cuba como la máxima autoridad del Estado, posición reforzada por los artículos 4 y 229 que establecen que el socialismo es un régimen irreversible;

C. Considerando que la nueva constitución de 2019 sirvió no solo para proteger el régimen y congelar cualquier proceso de reforma de las libertades y los derechos, sino también para limitar aún más estas libertades y derechos;

D. Considerando que el régimen impide que cualquier persona con otras creencias políticas participe en la vida política pública y ocupe cargos políticos;

E. Vistos los informes elaborados por varias organizaciones de derechos humanos, como Human Rights Watch, Human Rights Foundation y Prisoners Defenders, Visto el Capítulo IV.B dedicado a Cuba del informe anual 2020 de la CIDH, Visto la prensa comunicado de 6 de noviembre de 2019 dirigido a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Relatora Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, incluidas sus causas y consecuencias, y por la Relatora Especial sobre la trata de seres humanos, en particular la trata de mujeres y niños , respecto de las brigadas médicas cubanas, y Vistas las conclusiones del último Examen Periódico Universal de Cuba 2018, respecto de las brigadas médicas cubanas;

F. dada la discriminación de los homosexuales en Cuba, como lo ilustra claramente, por ejemplo, un informe de 2020 del ACNUR;

G. Vistos los informes del Observatorio Cubano de Derechos Humanos correspondientes a los doce meses hasta mayo de 2021 sobre acciones represivas y detenciones arbitrarias;

H. Vista la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, adoptada

por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1984, de la cual Cuba es parte;

I. Considerando que el Decreto N° 349 de Cuba restringe la libertad de expresión de los artistas al exigir autorización previa para espectáculos y exhibiciones públicas y privadas;

J. Considerando que el Decreto cubano n.º 370 sobre contenidos en línea crea un marco ambiguo para enjuiciar a activistas y periodistas independientes;

K. Vista la persistente censura ejercida por las autoridades cubanas tanto en los medios de comunicación tradicionales, todos ellos de propiedad y control de las autoridades públicas, como en las redes sociales;

L. dado el lugar particularmente pobre (169 de 180) que ocupa Cuba en el ranking de libertad de prensa;

M. Considerando que, desde la entrada en vigor del Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación (ADPC), no se han realizado avances tangibles en cuanto a los principios y objetivos generales contenidos en el convenio con vistas a mejorar la situación de los derechos humanos, las libertades fundamentales y condiciones económicas y sociales de los ciudadanos de Cuba, y que en lugar de avanzar, el régimen cubano ha intensificado su represión y aumentado sus violaciones de los derechos humanos y que la situación en todos los segmentos de la sociedad cubana continúa deteriorándose, lo que ha llevado a nuevas oleadas de oposición y manifestaciones pacíficas encabezadas por importantes sectores, que son sofocadas por las estructuras represivas del régimen cubano y aplastadas por la violencia;

N. Considerando que el Dictamen n.º 50/2020 del Grupo de Trabajo sobre Detenciones Arbitrarias del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, publicado el 14 de octubre de 2020, subraya que la violación sistemática de los derechos humanos por parte de las autoridades cubanas es una práctica común;

O. dada la prohibición de organizar sindicatos libres e independientes en la isla socialista de Cuba;

P. Considerando que el gobierno cubano se ha negado a permitir que organizaciones independientes de la sociedad civil participen en los “seminarios de la sociedad civil UE-Cuba”, que tuvieron lugar como preludio del tercer diálogo formal sobre derechos humanos;

P. Considerando que, si bien el Parlamento Europeo ha invitado en repetidas ocasiones a los representantes diplomáticos de los gobierno a audiencias y actividades relacionadas con Cuba, sin embargo, el gobierno cubano no solo declinó estas invitaciones, sino que respondió a ellas enviando cartas llenas de insultos y acusaciones infundadas al Parlamento Europeo y sus miembros;

R. Vista la Resolución del Parlamento Europeo, de 10 de junio de 2021, sobre la situación de los derechos humanos y la situación política en Cuba;

1. RECONOCE QUE EL PUEBLO CUBANO TIENE DERECHO A EXIGIR LA DEMOCRATIZACIÓN DE SU PAÍS MEDIANTE ELECCIONES LIBRES Y LA LIBRE OPOSICIÓN POLÍTICA;

2. CONDENA FUERTEMENTE:

2.1. las continuas violaciones a los derechos humanos en Cuba, el hecho de que este país tenga presos políticos;

2.2. los actuales ataques contra artistas, disidentes pacíficos, periodistas independientes, defensores de derechos humanos y miembros de la oposición política;

2.3. las sistemáticas violaciones de los derechos laborales y humanos por parte del régimen cubano contra su personal médico que labora en el extranjero en misiones médicas, violaciones que son contrarias a los principales convenios de la OIT ratificados por Cuba;

3. PIDE EL FIN INMEDIATO DE ESTOS ACTOS;

4. DESEA QUE SE CANCELE LA “SEMANA BELGA” QUE SE ORGANIZA ANUALMENTE EN CUBA MIENTRAS EL RÉGIMEN CUBANO NO RESPETE LOS DERECHOS HUMANOS;

5. SOLICITUD AL GOBIERNO FEDERAL:

5.1. no realizar viajes oficiales a Cuba y no recibir representantes del régimen cubano en Bélgica;

5.2. transmitir a las autoridades cubanas el reclamo de la liberación inmediata de todos los presos políticos, así como de aquellos que se encuentren arbitrariamente detenidos únicamente por haber ejercido su libertad de expresión y asociación;

5.3. transmitir a la Comisión Europea la solicitud de aplicación del artículo 85, apartado 3, b), del Acuerdo sobre diálogo político y cooperación en materia de convocar inmediatamente a la comisión mixta ante las violaciones del acuerdo por parte del gobierno cubano, lo que conducirá a la suspensión del acuerdo por la continuación de graves y sustanciales violaciones de los principios democráticos, incumplimiento de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y la falta de respuesta a pesar de los numerosos llamados al respecto;

5.4. transmitir esta resolución al gobierno de Cuba ya la Asamblea Nacional del Poder Popular de Cuba, al embajador de Cuba en Bélgica, así como a los gobiernos y parlamentos de las entidades federativas en Bélgica.

22 de septiembre de 2022